

RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
RADICACIÓN: 680014003-023-2020-00414-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez la presente demanda, recibida a través del correo institucional de esta dependencia con memorial de la parte demandante solicitando el retiro de la demanda. Para lo que estime proveer.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial allegado por la apoderada de la parte demandante mediante el cual solicita el retiro de la demanda, este Despacho accede a la petición incoada teniendo en cuenta que se cumplen con los presupuestos del artículo 92 del C.G.P., en consecuencia, el Juzgado Veintitrés Civil Municipal de Bucaramanga

RESUELVE:

PRIMERO: ACCEDER a la solicitud de retiro de la demanda **DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO** promovida por **GUSTAVO PUYANA & CIA S.A.S** contra los demandados **SANDRA MILENA RAMÍREZ SOLANO, ALBA ROCÍO RAMÍREZ SOLANO y ZABULÓN RUIZ CARRILLO**, bajo las consideraciones precedentes.

SEGUNDO: Sin condena en costas a cargo de las partes.

TERCERO: ARCHIVAR las diligencias y DEJAR por Secretaría las anotaciones de rigor, teniendo en cuenta que la demanda y los anexos se allegaron como mensaje de datos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga

La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 012, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 12 de febrero de 2021.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
Secretaria

Firmado Por:

ROCIO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42c80e1dbca983b0dd5e551e7f22bcf7c784f96b78305378ca3c8a4e138a16b9**

Documento generado en 11/02/2021 04:41:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>